


N. 0.033.130

Fol 287

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Sesion ordinaria
del dia 2 de Mayo de 1882

En el pueblo de Mollet á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos los señores del Ayuntamiento en el margen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Torrens y Baró en el local de la casa sala capitular, abrióse la sesion leyendo la de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente quedó acordado por unanimidad hacer constar en la presente haberse satisfecho á la Administracion Economica de esta provincia setecientas dos pesetas noventa y tres centimos en concepto de consumos segun carta de pago de treinta y uno Diciembre del año pasado de mimero cuatro cientos noventa y uno á cuenta de este Ayuntamiento

Igualmente por cuenta del mismo y por igual concepto á la propia Administracion seiscientas cuatro pesetas segun carta de pago de cuatro del mesige de mimero noventa y mueve

Luego quedó acordado que habiendo el recaudador de contribuciones de la Delegacion del Banco satisfecho al Depositario de este Ayuntamiento la cantidad tantas veces reclamada por municipales de lo que va consignado en los repartos de territorial y de subsidio desde el segundo trimestre inclusive este misma por aquel y con cuyo ingreso en caja se podran cubrir atenciones que hasta hoy habian quedado en descubierto por cuyo motivo queda resuelto se oficie al propio depositario para que pase á la capital y satisfaga de los intereses que obran en su poder propios de este comun á la Administracion de propiedades y el impuesto en concepto de consumos y recaudacion como sabe hasta el tercer trimestre inclusive del pre-

rente año económico y por este pueblo la cantidad de mil ciento cuatro peseta noventa y siete céntimos y por el cuarto trimestre la cantidad de mil ochenta y cinco peseta siete céntimos y en concepto de débito personal la cantidad de doscientas tres peseta cincuenta céntimos por las respectivas al año económico que rige y fueron recibidas.

Se acordó también satisfacer de los propios fondos dicho depositario á la Depositaría de la Diputación Provincial de Barcelona setecientas setenta y tres peseta diez y seis céntimos importe del segundo trimestre de la cuota que le correspondió á este pueblo en el año económico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno: y la cantidad de setecientas diez y seis peseta veinte nueve céntimos á cuenta de la cuota que le correspondió en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo esta acta que firman los concurrentes de que certifico

El Alcalde
Juan Comes

El Ayuntamiento

Benito Martínez

Ramón Vendrell

Isidro Roca

Vicente Roca

Isidro Falgueras

José Sans

José Cutó

Jaime Rota

Teodoro Vila Secº